



Ayuntamiento de Caspe

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía número 264/2024, dictado con fecha 11/03/2024, (*corrección de errores Decreto de Alcaldía de fecha 12/03/2024*), en aplicación del artículo 23.1 de la Ley 39/2015, se acuerda ampliar en un mes el plazo previsto en la Base 5.1 para la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, en el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema extraordinario de concurso-oposición de las plazas de personal laboral y funcionarios del Ayuntamiento de Caspe, incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, cuyo tenor literal dice:

“RESUELVO:

PRIMERO. En consecuencia, con lo anterior y en aplicación del artículo 23.1 de la Ley 39/2015, antes referido, se acuerda ampliar en un mes el plazo previsto en la Base 5.1 para la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, en el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema extraordinario de concurso-oposición de las plazas de personal laboral y funcionarios del Ayuntamiento de Caspe, incluidas en la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del año 2022, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento.”

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Documento Firmado electrónicamente al margen
En Caspe a la fecha que se indica en la firma
La ALCALDESA. Fdo. Ana María Jarque Garcés**

